



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000558/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R704/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000558**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 02 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000558**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"1. Las direcciones IP, dirección física (MAC) con las que se conectan a internet los equipos de computo v/o periféricos que utilizan los servidores públicos que laboran en este sujeto obligado. 2. Dirección IP, dirección física (dirección MAC) y modelo de los routers (ruteadores) a los que se conectan los equipos de computo del sujeto obligado. 3. Solicito se me informe el total de ancho de banda contratado para las distintas áreas administrativas y el costo que genera mensualmente dicho servicio. 4. Solicito se me proporcione la memoria técnica de las infraestructura de red: cableado de voz y datos, respaldo de energía, equipo activo llámese Routers, Switches, Balanceadores etc, en donde se especifique el modelo de los mismos, mapa de red y el etiquetado de los nodos de voz y datos."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000558**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada en el punto **número 3** en el cual solicita: **"Solicito se me informe el total de ancho de banda contratado para las distintas áreas administrativas y el costo que genera mensualmente dicho servicio."**, la cual es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/946/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0190/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, signado por el Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la citada Dirección, dio respuesta a lo requerido en el punto 3 de la solicitud de acceso a la información, por lo que se anexa al presente acuerdo el oficio en comento.

Quinto. – Así mismo, la Unidad de Transparencia requirió la información mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/942/2023, de fecha 08 de agosto de 2023 a la Dirección de Tecnologías e Innovación Digital, Órgano Desconcentrado de la



Secretaría de Finanzas, por lo que el área dio respuesta con oficio número SF/DGTI/0587.1/2023 de fecha 11 de agosto del presente año, signado por el Director de Tecnologías e Innovación Digital. Se hace de su conocimiento que el Acuerdo de Clasificación de la Información como Reservada se encuentra en proceso de generación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 100 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 02 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000558**, con el oficio SF/DA/DSA/0190/2023, de fecha 14 de agosto de 2023; en los términos de los considerandos cuarto y quinto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/DSA/0190/2023, de fecha 14 de agosto de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000558**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Victor Hugo Santana Ruiz

C.e.p. Expediente
IAHF.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

DEPENDENCIA:
SECCIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN
DIGITAL.
SF/DGTID/0587.1/2023.
RESPUESTA A OFICIO
SF/PF/DNAJ/UT/942/2023.

RECIBIDO
16 AGO 2023

OFICIO:
ASUNTO:

Recibido: 9/11:07
Hora: Anexos 2 imp

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 11 de agosto de 2023.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 6, y 7 Fracciones II, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Decreto que Crea la Dirección General de la Tecnologías e Innovación Digital, publicado el trece de julio de los dos mil veintiunos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para quedar como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, ante usted comunico lo siguiente:

En atención a al oficio SF/PF/DNAJ/UT/942/2023 de fecha 8 de agosto del presente, donde solicitan la información del 201181723000558, de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio 201181723000558, me permito responder a usted lo siguiente:

1. Las direcciones IP, dirección física (MAC) esta información es clasificada y no puede ser divulgada bajo ninguna causa, es de uso exclusivo del personal técnico que administra esta red y de ser conocida representa un riesgo importante de seguridad de la información.
2. Las direcciones IP, dirección física (MAC) y modelos de los routers, esta información es clasificada y no puede ser divulgada bajo ninguna causa, es de uso exclusivo del personal técnico que administra esta red y de ser conocida representa un riesgo importante de seguridad de la información.
3. Anexo al presente le informo la relación de los anchos de banda de las distintas áreas administrativas, en cuanto al costo, la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, no cuenta con esa información.
4. La memoria técnica de la infraestructura de red, esta información es clasificada y no puede ser divulgada bajo ninguna causa, es de uso exclusivo del personal técnico que administra esta red y de ser conocida representa un riesgo importante de seguridad de la información.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL

M.T.I. MOISÉS JUÁREZ RODRÍGUEZ
c.c.p. Expediente/minutario
MJR/RGG/a
Gobierno del Estado de Oaxaca

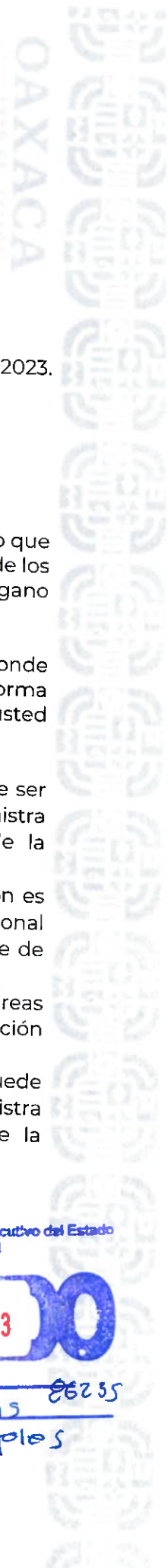
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Edificio 2. segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10512

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
16 AGO 2023

Recibido: AGH EBZJS
Hora: 9:55 Anexos: 2 copias
simples

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





RELACIÓN DE ANCHOS DE BANDA DE LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE DEL SITIO	ANCHO DE BANDA
CIAC JAMILTEPEC	512 Kbps
CIAC IXTEPEC	10 Mbps
CIAC NOCHIXTLAN	10 Mbps
CIAC POCHUTLA	10 Mbps
CIAC TEOTITLAN	768 Kbps
CIAC OAXACA DE JUAREZ	10 Mbps
CIAC OAXACA DE JUAREZ	10 Mbps
CIAC OAXACA DE JUAREZ	10 Mbps
CIAC OAXACA DE JUAREZ	10 Mbps
CIAC SANTA CRUZ AMILPAS	10 Mbps
CIAC SANTA CRUZ AMILPAS	10 Mbps
CIAC COIXTLAHUACA	512 Kbps
CIAC BAHIAS DE HUATULCO	2 Mbps
CIAC COSOLAPA	10 Mbps
CIAC CUICATLAN	10 Mbps
CIAC EJUTLA	768 Kbps
CIAC ETLA	10 Mbps
CIAC HUAJUAPAN	10 Mbps
CIAC HUAUTLA DE JIMENEZ	10 Mbps
CIAC IXTLAN	10 Mbps
CIAC JUCHITAN DE ZARAGOZA	2 Mbps
CIAC JUQUILA	512 Kbps
CIAC JUXTLAHUACA	10 Mbps
CIAC LOMA BONITA	768 Kbps
CIAC MARIA LOMBARDO	512 Kbps
CIAC MATIAS ROMERO	10 Mbps
CIAC MIAHUATLAN	1 Mbps
CIAC OCOTLAN	10 Mbps

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Edificio 2. segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10512





CIAC PINOTEPA NACIONAL	1 Mbps
CIAC PTO ESCONDIDO	10 Mbps
CIAC PUTLA DE GUERRERO	768 Kbps
CIAC SALINA CRUZ	2 Mbps
CIAC TEHUANTEPEC	1 Mbps
CIAC TEPOSCOLULA	768 Kbps
CIAC TLACOLULA	2 Mbps
CIAC TLAXIACO	4 Mbps
CIAC TUXTEPEC	2 Mbps
CIAC ZAACHILA	10 Mbps
CIAC ZIMATLAN	10 Mbps
CIAC GRANDE	10 Mbps
CIAC SILACAYOAPAN	512 Kbps
CIUDAD JUDICIAL SEFIN	150 Mbps

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Edificio 2. segundo nivel, Tlalixtac de Cabrera,
Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext. 10512

